

DECRETO ALCALDICIO N° 747 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 08 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 07/04/2022 en Memo N° 152 de fecha 05/04/2022 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"IMPRESA Y VENTAS DE ARTICULOS DE LIBRERIA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **"IMPRESA BL SPA"**, RUT. N° 77.539.207-K, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 196, LOCAL N°5**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/CAB//MBQ/KNC/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE